



Rama Judicial
República de Colombia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

HACE CONSTAR:

Que durante los días hábiles laborales comprendidos entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2023 no corrieron los términos para el señor Juez en razón de su participación obligatoria como escrutador en la Comisión Principal de las elecciones para autoridades regionales realizada el domingo 29 de octubre del corriente año. (Art. 157 inciso 2º del Código Electoral)
Medellín, 7 de noviembre de 2023.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

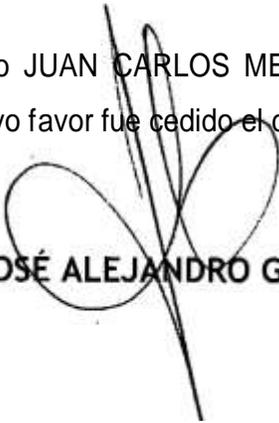
Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.	
Demandado	WALTER ARMANDO ALVAREZ GAVIRIA	
Cesionaria	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

ADMITESE LA CESIÓN DEL CRÉDITO que el inicial demandante BANCOLOMBIA S.A. hace a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA

RECONÓCESE PERSONERÍA al abogado JUAN CARLOS MENESES MEJIA para que continúe representando a Fideicomiso a cuyo favor fue cedido el crédito.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p><i>Adriana Patricia Ruiz Pérez</i> Secretaria.</p>
--

Ant